

Medrano 1645 Medrano 1645

(1424) Capital Federal-



3 / 17 / 237-0095176-04 / 0003 - T 13095- MARISA ROMAN BROKERS SA

900



ES COPIA

SEGURO DE VIDA COLECTIVO

I.V.A. RESP. INSCRIPTO ING. BR.: C.M. 902-029830-8 C.U.I.T.: 33-70089372-9

237-00095176-01 POLIZA N°: SUPLEMENTO Nº

FMISION:

15/11/2023

3

REFACTURACION

CASA CENTRAL: Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires Te: 011-4320-6700 Fax: 4320-

OF. COMERCIAL :AV. JUAN B. ALBERDI 36 ,() CAPITAL FEDERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A al 0800-999-7424

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO \$ 5.000.000 CONDICIONES

Entre MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A., en adelante "La Compañía" y el "Asegurado" y el "Tomador", en su caso, luego indicados, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales, Especiales y Particulares.

VIGENCIA DEL SEGURO O ENDOSO Desde las 12 hs del Hasta las 12 hs del 16/12/2023 16/12/2024

1610 MATRICULA PAS:

MEDRANO 1645 TOMADOR:

DOMICILIO: Medrano 1645

OBSERVACIONES:

LOCALIDAD: Capital Federal-

c.u.i.t. 30-59621829-2 IVA: Exento

REF.: 017/0095176/003 T

C.P.: 1424

TFL: 011 49212888

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS ASUMIDOS Y SUMAS ASEGURADAS

CANTIDAD DE VIDAS ASEGURADAS..: 1

PERIODO FACTURADO.....: 16/12/2023 AL 16/12/2024

VOLUMEN MAXIMO DE CAPITAL TOTAL DE LA POLIZA: \$ 5.000.000,00

TASA PRIMA...: 1,078 % MENSUAL TASA PREMIO..: 1,084 % MENSUAL

ENDOSO DE REFACTURACION.

ANEXOS Y/O CLAUSULAS APLICABLES A LA POLIZA

Forman parte integrante de las condiciones de la presente poliza los siguientes Anexos y/o Clausulas: * CP-LCT CL6 *

Cláusulas COBERTURAS

MUERTE POR ENFERM o ACCIDENTE INV.TOTAL Y PERM.POR ENF.O ACC

Suma Asegurada

VALOR RESULTANTE DE LA APLICACION DEL ARTICULO 212 O 248 DE LA LEY 20.744, SEGUN CORRESPONDA, CON UN TOPE MAXIMO DE \$ 5.000.000 POR PERSONA.

CONTINUA E N ANEXO "C" ADJUNTO

DESGLOSE DEL PREMIO - FACTURA				
PRIMA	\$	55.001,05		
Recargo Financiero (*)	\$	3.833,57		
IMPUESTOS Y SELLADOS	\$	3.883,09		
*** PREMIO TOTAL	\$	62.717,71		
(*)T.E.A.	%	16,08		

VER	ANEXO	ADJUNTO	

PLAN DE PAGOS

Las cuotas se debitaran de su cbu numero en el plan de pagos o el 1er dia habil siguiente.

IMPORTANTE: PARA DESCARGAR EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CADA ASEGURADO PUEDE INGRESAR A WWW.MAPFRE.COM.AR/VIDA-ONLINE

- Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" o "CONTRATANTE" se considerarán indistintamente según corresponda
- Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Solamente las cláusulas y/o artículos y/o anexos que se citan forman parte integrante del presente contrato

- Conste que la emisión de cualquier suplemento sobre esta póliza no implica la rehabilitación de cobertura si la misma se haya suspendida por falta de pago en la fecha de emisión del suplemento.

CLAUSULAS APLICABLES: Anexo A

Esta poliza ha sido aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION por Proveido 116.449.

13095 MARISA ROMAN BROKERS SA Jorge Cruz Aguado Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

La Compañía renuncia a oponer defensa relacionada con la falsedad o inexistencia de la firma según Circular SSN Nº 4462. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al (0342)415-4598. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurados e encuentran disponibles en la página web <a href="https://www.mapfre.com/apt-encuentran-apt-encuen Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.



Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires

ANEXO "C"

SEGURO DE VIDA COLECTIVO

REFACTURACION

HOJA: 1
237-00095176-01
ENDOSO: 3



Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires

SECCION: VIDA COLECTIVO POLIZA: 237-00095176-01

ENDOSO:

PLAN DE PAGOS

	VENCIMIENTO	IMPORTE
VENCE	05/01/2024	\$ 5.249,31
	05/02/2024	\$ 5.224,40
	05/03/2024	\$ 5.224,40
	05/04/2024	\$ 5.224,40
	05/05/2024	\$ 5.224,40
	05/06/2024	\$ 5.224,40
	05/07/2024	\$ 5.224,40
	05/08/2024	\$ 5.224,40
	05/09/2024	\$ 5.224,40
	05/10/2024	\$ 5.224,40
	05/11/2024	\$ 5.224,40
	05/12/2024	\$ 5.224,40



Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires Te: 4320-6700 / 9400 - Fax: 4320-6762

PAGINA: 1

SECCION : VIDA COLECTIVO

POLIZA : 237-00095176-01 ENDOSO : 3

NOMINA DE ASEGURADOS TIPO Y NRO. DOC. FECHA DE NAC.

1 MAIDANA RAMON EMILIO CL 20184749905 21/08/1967

4726

DETALLE A NIVEL POLIZA

DETALLE DEL "ANEXO A"

Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires Hoja:
Te: 4320-6700 / 9400 - Fax: 4320-6762

SECCION: VIDA COLECTIVO POLIZA: 237-00095176-01

ENDOSO:

CONDICIONES PARTICULARES DATOS COMPLEMENTARIOS

CP-LCT CL6 ENFERMEDADES PREEXISTENTES

Queda excluido de cobertura el fallecimiento que fuera originado por una enfermedad preexistente a la toma del seguro.

Por enfermedad preexistente se entiende a toda enfermedad que padeciera el asegurado durante los primeros meses de vigencia del certificado individual, diagnosticada con anterioridad a su incorporacion al seguro, y que fuera la causa directa del fallecimiento cubierto por esta poliza. Este plazo no podra exceder de doce (12) meses a contar desde el inicio de vigencia del certificado individual.

Exclusion de Cobertura para la Cobertura de Invalidez total y permanente:

CLAUSULA DE EXCLUSION DE COBERTURA POR ENFERMEDADES PREEXISTENTES

Queda excluida de cobertura la invalidez total y permanente que fuera originada por una enfermedad preexistente a la toma del seguro.

Por enfermedad preexistente se entiende a toda enfermedad que padeciera el asegurado durante los primeros meses de vigencia del certificado individual, diagnosticada con anterioridad a su incorporacion al seguro, y que fuera la causa directa de la Invalidez total y permanente cubierta por esta poliza. Este plazo no podra exceder de doce (12) meses a contar desde el inicio de vigencia del certificado individual.



I.V.A. RESP. INSCRIPTO ING. BR.: 901-029830-8 C.M. C.U.I.T.: 33-70089372-9 SEGURO DE VIDA COLECTIVO

REFACTURACION CERTIFICADO NRO.: 000001

CASA CENTRAL: Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) - Munro - Prov. de Buenos Aires Te: 011-4320-6700 Fax: 4320-OF. COMERCIAL :AV. JUAN B. ALBERDI 36 ,() CAPITAL FEDERAL

CERTIFICADO DE INCORPORACION (Resolución General Nº 24697 S.S.N.)

Por el presente, certificamos que la póliza del rubro celebrada en la fecha de emisión indicadada precedentemente, entre MAPFRE Argentina Seguro: de Vida S.A, en adelante "La Compañía" y el "Asegurado" y el "Tomador", en su caso, luego indicados, incluye en sus especificaciones al asegurado individual que a continuación se detalla.

Dicho asegurado individual se halla sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de la referida póliza.

EMISION: 15/11/2023

VIGENCIA DEL SEGURO O ENDOSO

Desde las 12 hs del Hasta las 12 hs del 16/12/2023 16/12/2024

237-00095176-01

3

MATRICULA PAS: 1610

C.U.I.T. 30-59621829-2 IVA: Exento

REF.: 017/0095176/003 T

C.P.: 1424

POLIZA N°:

SUPLEMENTO N°:

TEL.: 011 49212888

TOMADOR: MEDRANO 1645 DOMICILIO: Medrano 1645

OBSERVACIONES

LOCALIDAD: Capital Federal-

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS ASUMIDOS Y SUMAS ASEGURADAS

DESCRIPCION......LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - \$ 5.000.000

ITEM....:1

ASEGURADO....: MAIDANA RAMON EMILIO DOCUMENTO.....CL - 20184749905

FEC. NACIMIENTO....:21/08/1967

DOMICILIO....:Medrano 1645 ,(1424) Capital Federal-

BENEFICIARIOS:

TOMADOR CONTRATANTE

Cláusulas Coberturas

MUERTE POR ENFERM O ACCIDENTE INV.TOTAL Y PERM.POR ENF.O ACC

Suma Asegurada

VALOR RESULTANTE DE LA APLICACION DEL ARTICULO 212 O 248 DE LA LEY 20.744, SEGUN CORRESPONDA, CON UN TOPE MAXIMO DE \$ 5.000.000 POR PERSONA.

SEÑOR ASEGURADO: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que usted posee. La no designación de beneficiarios, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo, usted tiene derecho a efectuar o a modificar su designación en cualquier momento, por escrito sin ninguna otra formalidad.

Comunicación al Asegurado:

El Asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación" tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportúnamente entregada al Tomador del presente Contrato de Seguro.

Esta poliza ha sido aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION por Proveido 116.449.

La Compañía renuncia a oponer defensa relacionada con la falsedad o inexistencia de la firma según Circular SSN Nº 4462.

MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

> Jorge Cruz Aguado Gerente General

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al (0342)415-4598. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) Munro - Prov. de Buenos Aires TEL.: 4320-6700 / 9400 - FAX: 4320-6762

FECHA DE EMISION : 15/11/2023

COMPROBANTE DE PERCEPCION DE INGRESOS BRUTOS

SECCION...: VIDA COLECTIVO POLIZA....: 237-00095176-01

ENDOSO....: 3

VIGENCIA...: desde 16/12/2023 hasta 16/12/2024

TOMADOR...: MEDRANO 1645
CUIT....: 30-59621829-2
PROVINCIA..: CAPITAL FEDERAL
NRO. INSC..: NO INSCRIPTO
BASE IMP...: \$58.834,62

IMPORTE....: \$3.530,08